



ACTA No. 23 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 30 de junio del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 23 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra el Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes el Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora; Lic. Miroslava Luján López, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Ayde Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López, Consejero Ciudadano; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano. También participa el Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director de Administración, Mtro. Alan Francisco Aguirre Rodríguez, Director de Becas y Crédito, C. Aileth Lilián Rodríguez López y el Ing. Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración cambios al Orden del Día, derivado de recomendaciones que hizo llegar la Secretaría de Hacienda, quedando de la siguiente manera.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al Primer Trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo.
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al Primer Trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.
4. Avance del Programa Operativo Anual al primer trimestre 2023.
5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Primer Trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.
6. Cuenta Pública, primer trimestre de 2023.



C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia;

VI. Informe del Comisario Público Oficial.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de mayo de 2023, así como la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del 2023.
2. Solicitud de autorización de las adecuaciones internas, al primer trimestre de 2023.
3. Solicitud de autorización del reintegro a la Secretaría de Hacienda por el recurso no utilizado en el ejercicio 2022.
4. Solicitud de autorización del Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.
5. Solicitud de autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023.
6. Solicitud de autorización para la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de "Becas de Capacitación para el Trabajo", entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.
7. Solicitud de autorización en Cuenta Pública 2022, donde se integra información contable y presupuestal, diversas afectaciones contables de las cuales destaca la cuenta 5.1.3.9.8.1 Impuesto Sobre Nómina.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva autorizó la modificación propuesta al Orden del Día.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva autorizó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al primer trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	• Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO. 07.11O.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se buscará la donación de vehículos a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja, con esto reducir costos de mantenimiento y de seguridad.
ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	Programación de Reingeniería Legal y Administrativa del Instituto.	50%	Se informa que en alcance al ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 actualmente la operación del Instituto de Becas y Crédito Educativo la regimos con base en el Reglamento Interno vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 17 Secc. II de fecha 28 de febrero de 2019, asimismo, le informamos a este cuerpo colegiado, que derivado de la iniciativa de reforma a la Ley 275 del Estado, relativa a la creación y operación del Instituto presentada ante el Congreso del Estado con motivo del establecimiento de una nueva política social de la actual administración encabezada por el C. Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora para privilegiar la inclusión y atención especial a los grupos de la sociedad más necesitados, es que se hace necesario ejecutar una reingeniería legal y administrativa del Instituto, la cual deberá ir acorde a la iniciativa de reforma de la ley en mención y una vez concluido el proceso legislativo, alinearemos la reingeniería con la citada reforma y a su vez, elaboraremos la propuesta para un nuevo reglamento interior, la cual, de manera pertinente haremos del conocimiento de la H. Junta Directiva para su futuro análisis y en su caso la eventual aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial.
ACUERDO No.06.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y REQUISITOS CONFORME A LOS CUALES SE AUTORIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENTRE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2023.	Formulación del documento de "Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que forman parte de los presupuestos anuales de egresos, con base a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. Se revisó y autorizó por parte de la Dirección General y la Dirección de Administración.	90%	Dar a Conocer el documento a Directores y Subdirectores del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.07.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA "PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2023.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 44 Extraordinaria.	90%	La publicación en el Boletín Oficial.
ACUERDO No.08.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS POLÍTICAS Y TABULADOR DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023.	Se realizó el documento y fue autorizado por parte de la Dirección de Administración.	90%	Se publicará en el Boletín Oficial.
ACUERDO No.12.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 22 DE FEBRERO DE 2023.	Se entregaron los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.13.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023"	Se terminó con la verificación y se emitieron los resultados.	100%	En espera de fecha de pago de las becas.
ACUERDO No.14.44E.28/02/2023. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023."	Se terminó con la verificación y se emitieron los resultados.	100%	En espera de fecha de pago de las becas.
ACUERDO No.01.45E.28/03/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 23 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2023.	Se entregaron los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.45E.28/03/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA "NIÑAS ADELANTE".	Se firmó el Convenio.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.22O.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN, AL 31 DE MARZO DE 2023, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 22 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.02.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 83 Y 84 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ ADECUACIONES INTERNAS, ASÍ COMO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 22 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 83 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS ADECUACIONES INTERNAS REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 22 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, SE DA POR ENTERADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 22 Ordinaria.	100%	Se realizó el pago, de acuerdo al contrato firmado.
ACUERDO No.05.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DIF SONORA, EN APOYO AL PROGRAMA DE RECICLAJE INSTITUCIONAL PARA HACERSE DE RECURSOS Y DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL CONSISTE EN DONAR TODO TIPO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO OBSOLETO, EN DESUSO O QUE EL COSTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEDA EL VALOR DEL BIEN.	Envío de Convenio al DIF-Sonora para firma.	10%	



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.06.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LOS AJUSTES DE SALDOS PROVENIENTES DE REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 22 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.07.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL REEMBOLSO POR CONCEPTO DE PAGOS EXTRAORDINARIOS QUE GENERARON UN SALDO A FAVOR EN LAS CUENTAS DE 10 ACREDITADOS.	Se hizo el reembolso a los acreditados.	100%	Ninguna
ACUERDO No.08.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA CANCELACIÓN DE 31 CRÉDITOS EDUCATIVOS POR MOTIVO DE DEFUNCIÓN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EL PROCESO EN LAS POLÍTICAS DE CARTERA VENCIDA Y SE INSTRUYE PARA LA RECLASIFICACIÓN CONTABLE.	Se está llevando a cabo un proceso de análisis contable para culminar con el proceso.	60%	Cancelación de saldos de los 31 créditos educativos para la reclasificación contable.
ACUERDO No.09.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL PROCESO DE MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENOMINADO, EL CUAL SE PUSO EN OPERACIÓN COMO PLAN PILOTO; DESPUÉS DE HABERSE FIRMADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA CON FECHA DE 16 DE AGOSTO DEL 2022.	Dar seguimiento al Programa de Mediación.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.10.220.28/04/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023.	Se terminó la verificación y se emitieron los resultados.	60%	En espera de fecha de pago de las becas.
ACUERDO No.11.220.28/04/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 24 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2023.	Se están entregando los apoyos.	10%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.46E.08/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 8 ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.02.46E.08/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 497 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.03.46E.08/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN DEL PROGRAMA BECAS DEL SUTSPES, CICLO 2022-2023"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 426 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.04.46E.08/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se tienen resultados.	5%	En periodo de entrega de las becas.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.47E.16/05/2023 DERIVADO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN LA PARTIDA ASIGNADA PARA BECAS EDUCATIVAS DESTINADO PARA EL EJERCICIO 2023; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE BECAS A OTORGAR DE LA CONVOCATORIA "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", DE 20,000 A 24,918 POR ESTA ÚNICA OCASIÓN Y CON LA INTENCIÓN DE BENEFICIAR A MÁS ESTUDIANTES QUE LOGRARON CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 47 Extraordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.47E.16/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 2 ALUMNOS VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.03.47E.16/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 37 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.04.47E.16/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se tienen resultados.	5%	En periodo de entrega.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.02.47E.16/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 2 ALUMNOS VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.03.47E.16/05/2023 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 37 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se tienen resultados.	0%	Realizar el pago de la beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.04.47E.16/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se tienen resultados.	5%	En periodo de entrega.
ACUERDO No.05.47E.16/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS".	Se firmó el Convenio.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.48E.30/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023."	Se tienen resultados.	0%	En periodo de entrega.
ACUERDO No.02.48E.30/05/2023 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 21 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2023.	Solicitud para la elaboración de cheques de los estímulos.	80%	Realizar el pago de los estímulos.



B. Situación Financiera al primer trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera al primer trimestre 2023

Al primer trimestre 2023, el total del activo son \$707,087,800, de los cuales \$16,361,724 son de pasivos y \$690,726,075 de Patrimonio.

Al 31 de mayo del 2023, el total del activo son \$699,816,319, de los cuales \$16,453,787 son pasivos y \$683,362,532 de Patrimonio.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al primer trimestre 2023 se tiene un total de ingresos de \$159,295,580 y total de gastos \$48,085,428.

Al 31 de mayo del 2023 se tiene un total de ingresos de \$225,911,885 y total de gastos \$122,065,275.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al primer trimestre 2023 el saldo neto en la Hacienda Pública es de \$690,726,075 y al 31 de mayo del 2023 es de \$683,362,532.

- Flujo de Efectivo;

Al primer trimestre 2023 se tiene \$164,785,650 y al 31 de mayo del 2023 se tiene \$165,541,715 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al primer trimestre 2023 el saldo es de \$164,760,650. En inversiones son \$155,918,236.

Al 31 de mayo del 2023 el saldo es de \$165,516,715, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$153,408,581.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al primer trimestre 2023 y 31 de mayo 2023.

Al primer trimestre 2023 se tiene un avance global de Ingresos de 20.98% y 4.00% de avance global de Egresos.

Al 31 de mayo del 2023, avance global de ingresos de 29.75% y 12.68% de Egresos.

4. Avance del Programa Operativo Anual al primer trimestre 2023 y 31 de mayo de 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al primer trimestre 2023 y al 31 de mayo del 2023.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, primer trimestre 2023 y 31 de mayo de 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al primer trimestre 2023 y al 31 de mayo de 2023.

6. Cuenta Pública, primer trimestre 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del 2023.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez señala que, en cuanto al gasto que el Instituto genera, en la gran mayoría del presupuesto se va a las becas y la Secretaría de Hacienda maneja ministraciones de \$42 millones de pesos al mes, para que no sea tan pesado, derivado de las convocatorias, actualmente se tienen resultados por \$285 millones de pesos y que se podrían dispersar en cualquier momento. Dijo que la naturaleza del Instituto de Becas, no es ir gastando mes con mes, sino que es cíclico, de acuerdo a las convocatorias y otorgamiento de resultados y sobre todo cuando se hace llegar el apoyo a los estudiantes.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 31 de mayo del 2023 se tiene un acumulado de 11,305 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$51,337,274.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 31 de mayo del 2023 se tiene un acumulado de 3,570 créditos otorgados, por un importe de \$55,061,328.

3. Cartera y Recuperación al 31 de mayo del 2023.

Al 31 de mayo del 2023 la cartera total del Instituto es \$2,154,779,899, con 34,554 acreditados.

El 55% corresponde a Cartera Vencida y el 45% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 15.8% en la Interna, Cartera No Judicial 17.5% y 66.7% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad... Es Arrancar de Cero, del 1º de enero al 31 de mayo del 2023, han liquidado 1,023 acreditados, con una recuperación de \$6,049,275, con un descuento de intereses de \$1,866,023.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, sin lugar a dudas, el esquema de crédito educativo cómo se maneja y como está funcionando hasta el momento tiene muchos retos, sobre todo en la recuperación de cartera, como se pudo ver el



año pasado se otorgaron \$134 millones de pesos y que, al 31 de mayo había comprometido \$55 millones de pesos, un poco menos de la mitad, lo cual tiene que ver con el ritmo de recuperación, se están haciendo esfuerzos, planeación y organización para mejorar el índice de recuperación de la cartera y también toca ser muy responsables a la hora de los préstamos o ver a quien se le otorgan los préstamos.

4. Desarrollo Organizacional.

Del 1º de abril al 31 de mayo del 2023, se tuvieron algunos movimientos como: baja de personal por terminación de relación laboral y personal de nuevo ingreso. A través de Instituciones de Gobierno se impartieron capacitaciones a 35 Servidores Públicos en 2 temas.

5. Planeación.

Del 1º de marzo al 31 de mayo de 2023, se firmaron 3 convenios de colaboración con Instituciones Educativas y Organismos. Anexo a la carpeta se encuentra la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6. Transparencia.

Dentro del periodo comprendido de 01 de abril al 31 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia recibió un total de 12 solicitudes de información, a las cuales se brindó respuesta satisfactoria a su totalidad. Anexo a la carpeta se encuentra el informe de la Unidad de Transparencia.

VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, en representación de la Secretaría de la Contraloría General, señala lo siguiente: En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

Menciona algunos aspectos significativos de su informe y cuestiona si se tiene algún comentario al respecto, señalando que este informe fue enviado con anterioridad.

De la misma manera señala que con fundamento en el numeral 14 y 25 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, presenta los informes de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Entidad.

Anexo a la carpeta se encuentran los informes.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández cede la palabra al Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, para que de lectura a los asuntos:

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de mayo de 2023, así como la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del 2023.

Una vez presentado el Informe, el Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de mayo de 2023, así como la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del 2023.

ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de las adecuaciones internas, al primer trimestre de 2023. INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.- En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

Artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.- Los trasposos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidos en el Programa Anual. Estos trasposos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y lo establecido en el presente manual y cuenten con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente. No procederán trasposos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales, cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos o compensaciones extraordinarias. En el caso de las entidades estos trasposos deberán ser autorizados por el Órgano de Gobierno.



Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Ampliación	Reducción	Justificaciones
32701	Patentes, Regalías y Otros	58,108.00		Reclasificación de recursos por \$58,108.00 de la partida 33301 para complementar el pago de licencias Veeam, se toma de partida 33301 por contar con suficiencia presupuestal y no afectar las metas programadas.
33301	Servicios de Informática	0.00	-58,108.00	Reclasificación de recursos por -\$58,108.00 para la partida 32701 para complementar el pago de licencias Veeam, se toma de esta partida por contar con suficiencia presupuestal y no afectar las metas programadas.
TOTAL		58,108.00	-58,108.00	

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autorizó las adecuaciones internas realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al primer trimestre de 2023.**

ASUNTO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del reintegro a la Secretaría de Hacienda del recurso no utilizado en el ejercicio 2022.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa informa que, derivado de la recepción del recurso de lo correspondiente a octubre 2022 por parte de la Secretaría de Hacienda, el 9 de diciembre de 2022 se recibió la orden de pago de \$ 2,526,672.00 y derivado que ya se contaba con el cierre presupuestal y la ejecución del gasto en materia de becas en el ejercicio 2022, no fue posible la ejecución del mismo, por lo cual en su momento no se pudo transferir el recurso por ende de que en el Decreto de Egresos del 2023 había un error en redacción en el artículo 36, sin embargo se vió junto con Secretaría de Hacienda y Subsecretaría de Egresos, para reintegrar este recurso a la Hacienda Pública y poder evitar alguna observación por los entes fiscalizadores. En junio del 2023 se realizó el reintegro del recurso, por lo que se está solicitando a la Junta Directiva, el reintegro del mismo, derivado que no fue utilizado en el ejercicio 2022 y para no incurrir en algún procedimiento administrativo con los entes fiscalizadores.

FECHA	No. POLIZA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO
09/06/2023	109	3.2.2.1.6	\$ 2,526,672.00	DERIVADO A QUE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 SE REALIZÓ EL DEPÓSITO DE \$2,526,672.00 PARA OTORGAMIENTO DE BECAS, AL NO CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, ESTE INSTITUTO REGISTRÓ Y CREÓ UN FONDO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR DICHO RECURSO A BENEFICIARIOS EN EL AÑO 2023. POSTERIOR A LA AUDITORÍA INTEGRAL 2022, EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OBSERVÓ QUE DICHO RECURSO NO FUE EJERCIDO EN EL AÑO EN QUE SE OTORGÓ, POR LO QUE SOLICITÓ SU DEVOLUCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. SOLICITAMOS SU AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA DE EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES POR ESTE IMPORTE \$2,526,672.00.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó el reintegro a la Secretaría de Hacienda del recurso no utilizado en el ejercicio 2022 y se instruye la afectación contable correspondiente.**

ASUNTO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12, fracción XII de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Artículo 2º Transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora.

Artículo 59 y 60 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó el Tabulador de Sueldos para el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2023.**



ASUNTO 5. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	74	\$ 165,000.00
	TOTALES	74	\$ 165,000.00

No.	PROGRAMA	GRADO	MONTO
1	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
2	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
3	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
4	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
5	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
6	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	UNIVERSIDAD	\$ 3,000.00
7	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
8	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
9	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
10	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
11	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
12	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
13	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
14	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
15	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
16	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
17	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
18	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
19	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
20	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
21	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
22	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
23	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
24	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	TITULACIÓN	\$ 3,000.00
25	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
26	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
27	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
28	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
29	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
30	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
31	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
32	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
33	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
34	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
35	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
36	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
37	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
38	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00



No.	PROGRAMA	GRADO	MONTO
39	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
40	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
41	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
42	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
43	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
44	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
45	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
46	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
47	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
48	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
49	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
50	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
51	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
52	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
53	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
54	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
55	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
56	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
57	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
58	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	LICENCIATURA	\$ 3,000.00
59	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
60	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
61	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
62	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
63	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
64	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
65	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
66	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
67	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
68	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
69	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
70	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
71	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
72	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
73	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
74	ESTÍMULOS EDUCATIVOS	BÁSICA	\$ 2,000.00
		TOTAL	\$ 165,000.00

La Lic. Miroslava Luján López comenta que, llegan peticiones a la Secretaría de Desarrollo Social donde preguntan, de cómo le pueden hacer para que puedan tener la beca todos los estudiantes que al entrar a registrarse en la convocatoria no pudieron acceder porque no tenían promedio.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, son varias cuestiones, se ha recibido por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de otras dependencias las solicitudes de apoyo. Lo que se hecho ha sido canalizar a los estudiantes que fueron canalizados en tiempo de las convocatorias para que pudieran participar. En el caso de los promedios, porque en las convocatorias anteriores si había un promedio mínimo requerido, por lo que dijo que es importante señalar que con las reformas que acaba de aprobar el Congreso del Estado y que acaba de firmar el Gobernador para su publicación mediante Decreto que reforman la Constitución y diversas leyes, el promedio no será un requisito, siempre y cuando el estudiante presente un promedio aprobatorio, es decir dependerá de la escuela, si es pública o privada. Informa que, para casos excepcionales de necesidad, estudiantes que presenten alguna condición de vulnerabilidad, de marginación, de dificultad para seguir con sus estudios existen los estímulos educativos, por lo que ofreció que puedan canalizar a las personas al Instituto, mismo que hace un estudio a las personas para evaluar su condición y en caso de que sea necesario y lo requiera se puede gestionar y tramitar el estímulo educativo, como se ha venido haciendo y que amablemente la Junta Directiva ha venido apoyando.

La Lic. Miroslava Luján López comenta que, a la Secretaria de Desarrollo Social le llegan peticiones por medio de Atención Ciudadana, pero en la Dirección General de Desarrollo Regional se atiende por regiones, y en las oficinas regionales llegan ese tipo de peticiones, por lo que se hará extensiva la información a cada una de las oficinas regionales para que, cuando las personas lleguen, en este caso se estaría hablando de las zonas de atención prioritaria en plan de justicia mayo, que es donde la gente busca más el apoyo para que sus hijas puedan seguir estudiando, por lo que hará llegar al Instituto las peticiones a través de una vinculación para que determinen la situación de cada uno de ellos.



El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, en las convocatorias lo mejor y lo idóneo para el Instituto es canalizar la mayor cantidad posible de estudiantes a través de las convocatorias, que son las que más recursos disponen. Informa que los estudiantes pertenecientes a una comunidad indígena, las convocatorias establecen que, al pertenecer a una comunidad indígena, la beca se deja de lado el tema del promedio en cualquier sentido y tendrán su beca sin ningún problema, por tener la condición de pertenecer a un pueblo originario.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes de los meses de mayo y junio de 2023.**

ASUNTO 6. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización para la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de "Becas de Capacitación para el Trabajo", entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

El presente convenio tiene como objeto fortalecer la vinculación interinstitucional entre las partes, en el marco de la implementación del Programa "BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO", a fin de asegurar el acceso a estudiantes para poder acceder a un curso de capacitación implementado por "EL ICATSON".

Se otorgarán becas a 5,000 estudiantes por la cantidad de \$100.00 (Son: cien pesos 00/10 m.n.), mismos que serán entregados por "EL IBCEES" a "EL ICATSON" para que forme parte del pago del estudiante beneficiado, misma beca que será entregada por parte de "EL IBCEES" una vez que la o el estudiante terminen su curso y reciban la constancia de culminación por parte de "EL ICATSON".

El recurso total destinado para cumplir con el presente convenio, será por la cantidad de \$500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 m.n.); mismo que será distribuido conforme a lo establecido en el presente convenio, y siempre y cuando "EL IBCEES" cuente con la disponibilidad presupuestal establecida.

Anexo a la carpeta se encuentra el oficio SCJ/3818/2023, mediante el cual la Secretaría de la Consejería Jurídica valida la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de "Becas de Capacitación para el Trabajo", entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.**

ASUNTO 7. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización en Cuenta Pública 2022, donde se integra información contable y presupuestal, diversas afectaciones contables de las cuales destaca la cuenta 5.1.3.9.8.1 Impuesto Sobre Nómina.

FECHA	No. POLIZA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO
14/01/2022	129	5.1.3.9.8.1	\$109,022.00	LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 5.1.3.9.8.1 IMPUESTO SOBRE NÓMINA, DE DICIEMBRE DE 2021 EJERCIDO CON PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa informa que, hubo modificaciones correspondientes, derivadas para no afectar tanto el cierre de la cuenta pública 2022 y en este caso, nos referimos al pago del impuesto sobre nómina; como ustedes saben el cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio, muchas veces el recurso que el Instituto u alguna entidad tiene que cubrir para el caso del impuesto sobre nómina se ve reflejado hasta el mes de enero, en este sentido en el 2022 se hizo la proyección de dicho recurso, pero no se registró contablemente donde debería de estar en su momento, se cumplió en tiempo y forma con Hacienda Estatal con el pago debido de los impuestos, en ese momento era del 2%, actualmente es del 3%. La intención es tener el respaldo correspondiente por los entes fiscalizadores.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó en Cuenta Pública 2022, donde se integra información contable y presupuestal, diversas afectaciones contables de las cuales destaca la cuenta 5.1.3.9.8.1 Impuesto sobre Nómina.**

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales que tratar.



IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS; ACUERDO No.01.230.30/06/2023

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución al 31 de mayo de 2023, así como la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre de 2023.

ACUERDO No.02.230.30/06/2023

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó las adecuaciones internas realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al primer trimestre de 2023.

ACUERDO No.03.230.30/06/2023

La H. Junta Directiva autorizó el reintegro a la Secretaría de Hacienda de recurso no utilizado en el ejercicio 2022 y se instruye la afectación contable correspondiente.

ACUERDO No.04.230.30/06/2023

La H. Junta Directiva autorizó el tabulador de sueldos para el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora 2023.

ACUERDO No.05.230.30/06/2023

La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes de los meses de mayo y junio de 2023.

ACUERDO No.06.230.30/06/2023

La H. Junta Directiva autorizó la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de "Becas de Capacitación para el Trabajo", entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

ACUERDO No.07.230.30/06/2023

La H. Junta Directiva autorizó en Cuenta Pública 2022, donde se integra información contable y presupuestal, diversas afectaciones contables de las cuales destaca la cuenta 5.1.3.9.8.1 Impuesto sobre Nómina.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

X. CLAUSURA.

El Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 15:20 horas del día 30 de junio del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtro. José Alejandro Aguirre Hernández

Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza

Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez

Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

L.C. Rosa Yadira Tiznado García

Representante del
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid
Secretario de Hacienda



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

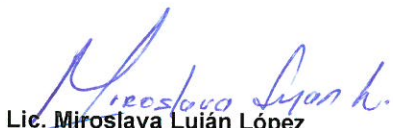


INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



Acta No. 23 de la H. Junta Directiva
30 de junio del 2023


M.L. Susana Ayde Sender Avilés
Representante del
Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano


Lic. Miroslava Luján López
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaría de Desarrollo Social


Mtro. Francisco René Maldonado Navarro
Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel,
Consejero Jurídico de la
Secretaría de la Consejería Jurídica


Dr. Jaime Garatza Payán
Representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano


Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano


C.P. José Pedro Lerma Castillo
Titular del Órgano Interno de Control y
Representante de la Secretaría de la
Contraloría General

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 23 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 30 de junio del 2023".